OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

4963

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2026, del director del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la publicación de libros de recuperación de la Memoria Democrática, para el año 2026.

Por Resolución de 28 de agosto de 2026, del director del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos (BOPV n.º 180, de 21 de septiembre de 2026), se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron las ayudas destinadas a la publicación de libros de recuperación de la Memoria Democrática, para el año 2026.

A la vista de la propuesta de la concesión de las subvenciones efectuada por el Tribunal Calificador, designado al efecto por el artículo 14 de la referida Resolución de convocatoria,

RESUELVO:

Primero.– Aceptar el desistimiento de las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el Anexo I, por las razones que se indican en el mismo.

Segundo.– Inadmitir las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el Anexo II, por las razones que se indican en el mismo.

Tercero.– Adjudicar las ayudas a las entidades que se relacionan en el Anexo III, por las cuantías que se determinan en el citado anexo. Estas ayudas tienen carácter de minimis y están sujetas al Reglamento (CE) n.º 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE, L n.º 2831, de 15.12.2023).

Cuarto.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la presidencia del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Bilbao, a 10 de noviembre de 2026.

El director del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos,
ALBERTO ALONSO MARTIN.

ANEXO I

SOLICITUDES DESISTIDAS

Código	Denominación	Proyecto	Desistimiento
003	Jose Maria Arinas	«Huellas de otro tiempo»	El interesado ha desistido del procedimiento.
005	Erein, S.A.	«Yoyes, bere lehiotik»	El interesado ha desistido del procedimiento.

ANEXO II

SOLICITUDES EXCLUIDAS

Código	Denominación	Proyecto	Motivo exclusión
009	Pedro María Ulazia Ibarzabal	«Saturrarán: Natura, Memoria eta Artea»	No ha obtenido la puntuación mínima necesaria, establecida en el artículo 15.2 de la convocatoria.
011	Jon Mikel Nuñez Mellina	«Geolocalización visual, documentación y difusión histórica y población civil durante la Guerra Civil en Euskadi»	No cumple lo establecido en el artículo 2 de la convocatoria, el proyecto no se encuentra en su fase final de edición y/o maquetación.

ANEXO III

ENTIDADES ADJUDICATARIAS

Código	Denominación	Proyecto	Subvención (en euros)
001	Francisco Javier de la Colina Aranceta	«No todos eran maquis»	2.235,75
002	Fundación Indalecio Prieto	«Indalecio Prieto y Casals contra Franco»	2.856,52
004	Jose Maria Arinas Garcia	«Mujeres armadas»	2.552,45
006	Fundación Ramón rubial	«Ramón Rubial Cavia. 120 Aniversario»	2.955,00
007	Aiert Zubigarai Kapelastegi	«Gerria Elorrixon. Emakumeen memoria»	4.100,00
008	Eusko Ikaskuntza – Sociedad de Estudios Vascos	«Sopela (1936-1948) Guerra Civil y Primer Franquismo»	2.900,00
010	Kultur Soleil S. Coop.	«Euzkadi Confidencial. Nazis, fascistas y espías en la Guerra Civil y en la II Guerra Mundial»	2.625,00
		Total	20.224,72